

Tarapoto, 18 de Febrero de 2026

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000038-2026-EMAPA-SM-SA-GG

VISTO:

El Memorando N° 000017-2026-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 05 de febrero de 2026, donde la Gerencia General, dispone la formalización de aprobación de la **DIRECTIVA N° 002-2026-EPS-EMAPA-SM-SA-GG** denominado: **“DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, mediante acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado, por las Municipalidades de: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 12-2015 de fecha 22 de setiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por Sesión N° 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

Que, mediante Informe N° 000004-2026-EMAPA-SM-SA-GAJ, de fecha 21 de enero de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia General, el proyecto de la Directiva denominada: **“DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, señalando que ha sido elaborada con la finalidad de regular el procedimiento de desplazamiento temporal de personal en la EPS, asegurando que los trabajos estén en puestos acordes a su perfil y evitando que los cambios temporales se conviertan en permanentes y, teniendo como base legal los informes técnicos de SERVIR y el Reglamento Interno de Trabajo; además, concluyó indicando que es necesario efectuar la aprobación de la directiva en mención, cumpliendo con lo establecido en el Régimen Laboral de la Actividad Privada – Decreto Legislativo N° 728 y a la normatividad aplicable al sector saneamiento; finalmente, recomienda que sea remitido a la comisión de Dirección Transitoria – CDT de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., para su aprobación respectiva.

Que, mediante Informe N° 000007-2026-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 23 de enero de 2026, la Gerencia General, remite al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, el proyecto de la Directiva denominada: **“DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, señalando que ha sido elaborada con la finalidad de regular el procedimiento de desplazamiento temporal de personal en la EPS, asegurando que los trabajos estén en pu.estos acordes a su perfil y evitando que los cambios temporales se conviertan en permanentes y, teniendo como base legal los informes técnicos de SERVIR

y el Reglamento Interno de Trabajo; además, concluyó indicando que es necesario efectuar la aprobación de la directiva en mención, cumpliendo con lo establecido en el Régimen Laboral de la Actividad Privada – Decreto Legislativo N° 728 y a la normatividad aplicable al sector saneamiento; finalmente, recomienda que sea remitido a la comisión de Dirección Transitoria – CDT de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., para su aprobación respectiva.

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, en Sesión Ordinaria de N° 001-2026, de fecha 29 de enero de 2026, acordó en el Acuerdo N° 4, lo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N° 4:

4.1 Aprobar lo siguiente:

a) La Directiva denominada **“DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**;

(...)

4.2 Disponer que la Gerencia General emita los actos resolutiveos correspondientes, que formalicen la aprobación realizada en el numeral 4.1 del presente acuerdo.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Gerencia General, dispone la formalización de aprobación de la **DIRECTIVA N° 002-2026-EPS-EMAPA-SM-SA-GG** denominada: **“DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL EN LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, mediante acto resolutiveo correspondiente.

Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores; contando con el VºBº de la Gerencia de Administración y Fianzas, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en virtud de lo establecido en el Estatuto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA APROBACIÓN de la **DIRECTIVA N° 002-2026-EPS-EMAPA-SM-SA-GG** denominado: **“DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**; el mismo que fue aprobado en el Acuerdo N° 4, numeral 4.1, literal a), de la Sesión Ordinaria N° 001-2026, de fecha 29 de enero de 2026, por parte de la Comisión de Dirección Transitoria de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, la que en anexo forma parte integrante del presente acto resolutiveo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** (www.emapasanmartin.com), que estará a cargo de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la difusión de la **DIRECTIVA N° 002-2026-EPS-EMAPA-SM-SA-GG** denominado: **“DISPOSICIONES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, en todas las Gerencias de Línea y Unidades que conforman el ámbito administrativo de esta empresa.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las Gerencias de Línea, Jefaturas de Oficina de la Sede Central y Oficinas Zonales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. CÉSAR RICHARD ESPINOZA TAPIA
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.